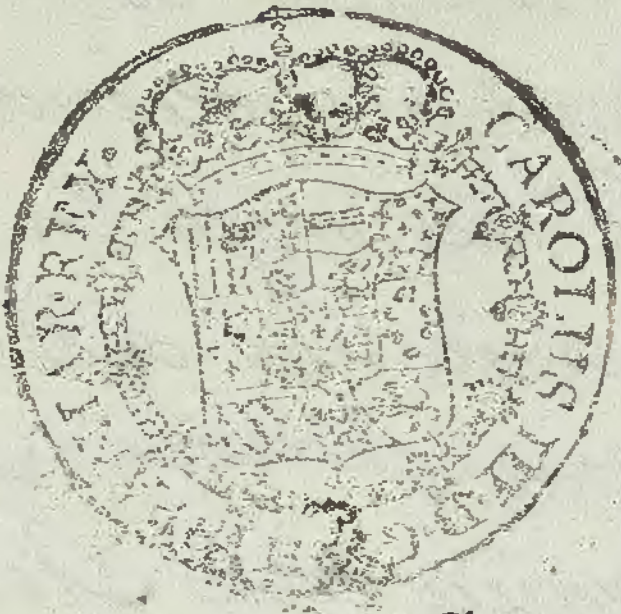




Señal de maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS CCHENTA
DCS.

am devido tiempo quando lo Turquen oportuno
los respectivos Señores Comisarios quienes lo di-
ponerán para que no verifique perjuicio
alos intercedidos segantes, y hecha que sea la
Comedura se rematen el día que el V.
Corre^{do} se sirva señalar.

En este Ayuntamiento se ha tenido presente
la resolución de la Junta del Puerto del Paredes
treinta y uno de Julio proximo pasado para
que se ve la data a los Panaderos del riego de
Puerto, por ahora a fin de que por esta Ciudad se
acuerde lo conveniente para que los Panaderos
se sumen a riego del puerto publico, haciendose
nueva calaycata para ello, lo que se encargó a los
cavalleros fieses ejecutores de Mer, Diputado de
Puerto, y qualquiera de los del Común, y mediante
aque los Panaderos se han convenido, segun ex-
presion del V.^{do} D. Andres Ferron Revillon y uno de los fieses
ejecutores del corriente Mer, en continuar vendiendo
el Pan con el mismo peso y precio aque estava gradu-
do por la ultima calaycata hecha: Acordos en la
Ciudad Corra en la forma referida.

Señalado
Lima

D.º Andres chio fe. D.º Andres Ferron
de Caceres

Antenos

Pedro Moreno
Benavente

Silberio Ruiz
Mendoza

